



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

Municipalidad de Tucapel

**Número de Informe: 19/2014
28 de mayo de 2015**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 29/2015
REF. N° 506.311/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 19 DE
2014, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA
DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN EL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL.

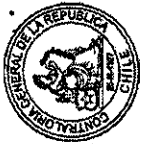
CONCEPCIÓN, **28 MAYO 2015**

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 19, de 2014, sobre auditoría efectuada a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación, MINEDUC, en el marco del Programa de Integración Escolar, PIE, al Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de la Municipalidad de Tucapel, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Gabriela Tapia Santibáñez.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 19, de 2014, y la respuesta de la municipalidad a dicho documento, remitida mediante oficio N° 928, de 2014, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Acápites II, punto 3, numeral 3.1	Se verificó que en las rendiciones de cuenta efectuadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, por el monto de \$ 396.056.131, se incluye la cifra de \$ 5.509.189, que corresponde mayoritariamente a gastos devengados y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, y otros de importe menor por errores de digitación, lo que contraviene lo indicado en el artículo 4° del decreto N° 469, de 2013, del Ministerio de Educación, MINEDUC, el cual estipula que el estado anual de resultados de aquellos establecimientos educacionales respecto de los cuales se hubiese recibido subvenciones para fines especiales, deberá contener, entre otros, el total de los desembolsos efectivamente pagados con estos recursos dentro del período a rendir. Asimismo, no se da cumplimiento al punto 3.1, letra b), de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.	El municipio informa que el jefe de finanzas del DAEM, fue citado en el mes de octubre de 2014, a las dependencias de la Superintendencia de Educación Escolar, SUPEREDUC, de la Región del Bío-Bío, a objeto de corregir los montos mal ingresados o mal imputados, así como también los desembolsos omitidos, en forma directa en la rendición de cuentas del PIE, del año 2013, instancia en la que se imprimieron los certificados generados luego de dicho proceso, y se emitieron las actas de fiscalización correspondientes, con el detalle de los gastos rechazados, que ascienden al valor observado. Por otra parte, expone que se ha enviado oficios y correos electrónicos al Director Regional de la SUPEREDUC, a través de los cuales se le ha solicitado la reapertura del aplicativo web de la referida rendición de cuentas, con el fin de concretar las correcciones pertinentes.	En la auditoría de seguimiento, se hizo entrega de las actas de fiscalización de la SUPEREDUC, N°s 140804318, 140804319, 140804320, 140804331 y 140804332, todas de 21 de octubre de 2014, en las cuales se detallan los gastos rechazados, que totalizan la cifra observada ascendente a \$ 5.509.189, no obstante, mediante certificado de 29 de abril de 2015, la Jefa de Finanzas del DAEM, señora Sussan Fuentealba Martínez, manifiesta que aún no se reflejan en la rendición de cuentas del PIE, del año 2013, las modificaciones señaladas precedentemente, por cuanto envió un correo electrónico el 29 de abril de 2015, a la citada superintendencia, solicitando que rebajen de la plataforma los aludidos gastos rechazados. Por otra parte, indica que el Director del DAEM, señor Javier Obanos Sandoval, le ha requerido al Director de la SUPEREDUC de la Región del Bío-Bío, señor Dalton Campos Seguin, a través de los oficios N°s 581 y 652, de 9 de julio y 21 de agosto de 2014, respectivamente, la reapertura de la referida plataforma a fin de que como departamento, procedan a realizar las correcciones pertinentes, acción que tampoco ha sido concretada.	En mérito de las medidas adoptadas por el municipio, y las validaciones realizadas sobre la materia en la auditoría de seguimiento, se subsana la observación formulada, no obstante, dichos antecedentes serán puestos en conocimiento de la Superintendencia de Educación Escolar de la Región del Bío-Bío, para que arbitre las acciones que correspondan, a objeto de que en la rendición de cuentas del PIE, del año 2013, se reflejen los gastos rechazados que se indican en sus actas de fiscalización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Tucapel realizó gestiones que permiten subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1, del presente informe.

Transcribese al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, al Secretario Municipal y a la Directora de Control, todos de la Municipalidad de Tucapel, y al Director de la Superintendencia de Educación Escolar de la Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

J



www.contraloria.cl